



DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN No.

001206

22 DIC 2016

"Por la cual se adopta el aplicativo de "Ingreso y Consulta de Información de Personas Capacitadas en el Manejo de Alcohosensores"

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial en las conferidas en la Ley 938 del 30 de diciembre 2004, en concordancia con el Acuerdo 08 de 2012, y con la Ley 1696 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, como responsable de la dirección, organización y control del Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Colombia y en aras de dar cumplimiento a lo ordenado por la Ley 1696 de 2013, en cabeza de su Director, expidió la Resolución No. 00181 del 27 de febrero de 2015 por medio de la cual se adoptó la *"Guía para la Medición Indirecta de Alcoholemia a Través de Aire Espirado"*, la cual inició su vigencia a partir del 1 de septiembre de 2015

Que, así mismo, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, mediante Resolución 000625 del 24 de agosto de 2015, estableció el contenido mínimo del Plan de Estudios para certificar la capacitación de los operadores de analizadores de alcohol en aire espirado (*alcohosensores*)"

Que el 18 de diciembre de 2015, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, expidió la Resolución No. 001844 por la cual se adoptó la segunda versión de la *"Guía para la Medición Indirecta de Alcoholemia a Través de Aire Espirado"*, la cual inició su vigencia a partir del 1 de enero de 2016.

Que en el numeral 7.2 de la segunda versión de la *"Guía para la Medición Indirecta de Alcoholemia a Través de Aire Espirado"*, adoptada mediante Resolución 001844 de 2015, se determinó como requisito de aseguramiento de la calidad de la medición, la competencia del operador a través de la certificación de la capacitación conforme al Anexo 2, la cual tendrá una vigencia de cinco años.

Que así mismo, en el anexo 2 de la segunda versión de la *"Guía para la Medición Indirecta de Alcoholemia a Través de Aire Espirado"*, adoptada mediante Resolución 001844 de 2015, se estableció que *"El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses consolidará la información relacionada con las personas capacitadas en el manejo de alcohosensores, la cual estará disponible para ser consultada por la ciudadanía en general, a través del portal institucional (www.medicinalegal.gov.co). Este procedimiento será definido mediante acto administrativo"*.



ESCUELA DE MEDICINA
LEGAL Y
CIENCIAS
FORENSES

DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN No.

001206

22 DIC 2016

"Por la cual se adopta el aplicativo de "Ingreso y Consulta de Información de Personas Capacitadas en el Manejo de Alcohosensores"

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario que la Entidad determine el procedimiento de ingreso y consulta de información de personas capacitadas en el manejo de alcohosensores.


RESUELVE:

ARTICULO 1. Adopción del Procedimiento. Adoptar en todas sus partes el procedimiento denominado "INGRESO Y CONSULTA DE INFORMACIÓN DE PERSONAS CAPACITADAS EN EL MANEJO DE ALCOHOSENSORES" código DG-M-P-67 –Versión 01, aprobado como documento del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, disponible en el aplicativo ISOLUCIÓN, el cual hace parte integral de la presente resolución.


Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 22 DIC 2016


CARLOS EDUARDO VALDÉS MORENO

PROYECTÓ: Paola Castañeda Sáenz - Profesional Oficina Jurídica *PC*
Nedy Leonor Macana - Profesional Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses *NLM*
REVISÓ: Luis Gonzalo Comba Torres - Asesor Dirección General *LGC*
LIFE Armando Delgado Mendoza - Jefe Oficina Jurídica *LIFE*
APROBÓ: James Troy Valencia Vargas - Subdirector de Investigación Científica *JTV*
Claudia Adriana García Fino- Subdirectora de Servicios Forenses *CAF*

	PROCEDIMIENTO	Código: DG-M-P-67
		Versión: 1
	INGRESO Y CONSULTA DE INFORMACIÓN DE PERSONAS CAPACITADAS EN EL MANEJO DE ALCOHOSENSORES	Fecha de Vigencia: 15/Dic/2016

1. OBJETIVO

Establecer los criterios para almacenar, actualizar y consultar la información relacionada con la capacitación en el manejo de alcohosensores en Colombia, en el sistema de información "Registro de capacitación en alcohosensores".

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a las Instituciones universitarias aprobadas legalmente y escuelas de formación del estado que realizan capacitaciones para el manejo de alcohosensores. De acuerdo con el marco de la Resolución 1844 de 2015 "Por la cual se adopta la segunda versión de la "Guía para la Medición Indirecta de Alcoholemia a Través de Aire Espirado", el cual inicia con la solicitud de creación de usuario para ingreso de información y termina con la verificación de uso del sistema de información por parte de los usuarios, con el fin de ponerla a disposición a la comunidad para consulta pública.

3. DEFINICIONES

3.1. CAPACITACIÓN: Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido en la ley de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tiene por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa ¹.

¹Decreto 1567 de 1998. Por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado. Ley 26.206 de 2006, Ley de Educación Nacional y Decreto 5012 de 2009 modificadorio. Resolución 000617 del 19 de agosto de 2015, Por la cual se establece la política que orientará la formulación del Plan Institucional de Formación y Capacitación en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

4. PRODUCTO O SERVICIO

Información disponible para la comunidad (ciudadanía y autoridades), de los operadores de alcohosensores capacitados en su uso, en marco de los requisitos establecidos en la Resolución No. 001844 de 18 de diciembre de 2015.

5. NORMATIVIDAD

Ley 769 de 2002. "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

Ley 1696 de 2013. "Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas".

Resolución 1844 de 2015. "Por la cual se adopta la segunda versión de la "Guía para la Medición Indirecta de Alcoholemia a Través de Aire Espirado".

6. RECURSOS

6.1 INFRAESTRUCTURA

6.1.1 TECNOLÓGICOS

Equipos de Ofimática, navegador web.

6.1.2 LOGÍSTICOS

No Aplica.

6.1.3 ÁREAS DE TRABAJO

Oficinas dotadas.

6.2 HUMANOS

Representante legal de instituciones educativas aprobadas legalmente y/o de las escuelas de formación del estado.

Usuarios designados por la institución educativa o escuela de formación del estado.

001206

22 DIC 2016

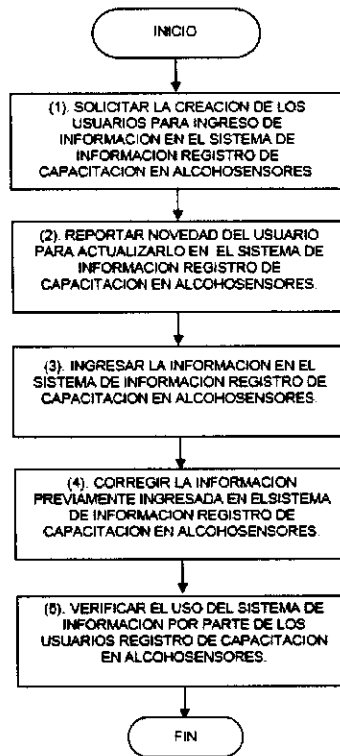
Servidores públicos designados por la Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

6.3 METODOLÓGICOS

No Aplica.

7. DESARROLLO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

7.1 DIAGRAMA DE FLUJO



7.2 ACTIVIDADES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	CARGO DEL RESPONSABLE	REGISTRO
1	Solicitar la creación de los usuarios para ingreso en el sistema de información Registro de capacitación en alcohosensores.	Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Coordinador (a) Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses	-Anexo A "Formato Solicitud de Creación de Usuarios" Código DG-M-P-67-V01-F01. -Certificado de existencia y Representación Legal de la Institución y Acto de nombramiento y Posesión del Representante Legal. -Correo electrónico.
2	Reportar novedad del usuario para actualizarlo en el sistema de información Registro de capacitación en alcohosensores.	Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Coordinador (a) Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses	-Anexo A "Formato Solicitud de Creación de Usuarios" Código DG-M-P-67-V01-F01. -Correo electrónico.
3	Ingresar la información en el sistema de información Registro de capacitación en alcohosensores	Institución universitaria aprobada legalmente o Escuela de formación del Estado.	Usuario designado por la Institución universitaria aprobada legalmente o Escuela de formación del Estado.	-Sistema de información del Registro de capacitación en Alcohosensores.
4	Corregir la Información Previamente Ingresada en el sistema de Información Registro de Capacitación en Alcohosensores.	Institución universitaria aprobada legalmente o Escuela de formación del Estado.	Usuario designado por la Institución universitaria aprobada legalmente o Escuela de formación del Estado.	-Correo electrónico u oficio.
				-Anexo B "Formato Constancia de Consulta" Código DG-M-P-67-V01-F02.

5	Verificar el uso del Sistema de Información por parte de los Usuarios Registro de Capacitación en alcohosensores	Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Coordinador (a) Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses	-Sistema de información. -Reporte estadístico. -Informe de uso del Registro de capacitación en alcohosensores
---	--	---	---	---

7.3 CUADRO DE TAREAS

ACTIVIDAD No 1. SOLICITAR LA CREACIÓN DE LOS USUARIOS PARA INGRESO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN REGISTRO DE CAPACITACIÓN EN ALCOHOSENSORES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	ÁREA RESPONSABLE	CARGO DEL RESPONSABLE	REGISTRO
1.1	Solicitar al Coordinador de la Escuela del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses la inscripción de la Institución universitaria aprobada legalmente o de la Escuela de formación del Estado, enviando el Anexo A diligenciado.	Institución universitaria aprobada legalmente o Escuela de formación del Estado.	Representante Legal	-Anexo A "Formato Solicitud de Creación de Usuarios" Código DG-M-P-67-V01-F01. Anexando los documentos que solicita el formato. -Certificado de existencia y Representación Legal de la Institución y Acto de nombramiento y Posesión del Representante Legal.
1.2	Verificar el cumplimiento de requisitos de la solicitud.	Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Coordinador (a) Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses	-Anexo A "Formato Solicitud de Creación de Usuarios" Código DG-M-P-67-V01-F01 "Sección B".
1.3	Notificar la decisión sobre la solicitud y los usuarios autorizados para la Institución universitaria aprobada legalmente o Escuela de formación del Estado.	Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Coordinador (a) Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses	-Anexo A "Formato Solicitud de Creación de Usuarios" Código DG-M-P-67-V01-F01 "Sección C" remitida por el correo electrónico al representante legal de la entidad que realiza la solicitud. Correo electrónico.
1.4	Crear los usuarios en el sistema de información (Con vigencia de seis meses).	Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Coordinador (a) Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Correo electrónico.

ACTIVIDAD No 2. REPORTAR NOVEDAD DEL USUARIO PARA ACTUALIZARLO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN REGISTRO DE CAPACITACIÓN EN ALCOHOSENSORES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	ÁREA RESPONSABLE	CARGO DEL RESPONSABLE	REGISTRO
2.1	Reportar la novedad administrativa (actualización, modificación, cancelación, activación o desactivación del usuario) a la Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Institución universitaria aprobada legalmente o Escuela de formación del Estado.	Representante Legal de la entidad solicitante.	-Anexo A "Formato Solicitud de Creación de Usuarios" Código DG-M-P-67-V01-F01 "Sección B".
2.2	Verificar el cumplimiento de requisitos de la solicitud (reporte de novedad).	Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Coordinador (a) Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses	-Anexo A "Formato Solicitud de Creación de Usuarios" Código DG-M-P-67-V01-F01 "Sección B".
2.3	Comunicar a la Institución universitaria aprobada legalmente o a la Escuela de formación del Estado, el concepto de aprobación o rechazo de la solicitud de novedad.	Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Coordinador (a) Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses	-Anexo A "Formato Solicitud de Creación de Usuarios" Código DG-M-P-67-V01-F01 "Sección C". -Correo electrónico.
2.4	Actualizar (modificar, cancelar, activar o desactivar) los usuarios en el sistema.	Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Coordinador (a) Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses	No Requiere.

ACTIVIDAD No 3. INGRESAR LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN REGISTRO DE CAPACITACIÓN EN ALCOHOSENSORES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	ÁREA RESPONSABLE	CARGO DEL RESPONSABLE	REGISTRO
3.1	Ingresar en el aplicativo.	Institución universitaria aprobada legalmente o Escuela de formación del Estado.	Representante Legal o usuarios designados	Registro en el sistema de Información
3.2	Ingresar la información en los campos definidos en el sistema de información	Institución universitaria aprobada legalmente o Escuela de formación del Estado	Representante Legal o usuarios designados	-Registro en el sistema de Información

ACTIVIDAD No 4. CORREGIR LA INFORMACION PREVIAMENTE INGRESADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN REGISTRO DE CAPACITACIÓN EN ALCOHOSENSORES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	ÁREA RESPONSABLE	CARGO DEL RESPONSABLE	REGISTRO
4.1	Solicitar a la Escuela la autorización para realizar la corrección y/o modificación de la información ingresada en el Registro	Institución universitaria aprobada legalmente o Escuela de formación del Estado.	Representante Legal	Comunicación escrita.
4.2	Autorizar o no la solicitud de modificación o corrección de la información.	Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Coordinador (a) Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses Coordinador (a) Escuela de	Comunicación escrita.

22 DIC 2016

4.3	Comunicar la decisión respecto a la autorización solicitada.	Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Medicina Legal y Ciencias Forenses	Comunicación escrita.
-----	--	--	------------------------------------	-----------------------

ACTIVIDAD No 5. VERIFICAR EL USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS REGISTRO DE CAPACITACIÓN EN ALCOHOSENSORES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	ÁREA RESPONSABLE	CARGO DEL RESPONSABLE	REGISTRO
5.1	Generar reporte del Registro de capacitación en alcohosenroses .	Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Coordinador (a) Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses	-Anexo B "Formato Constancia de Consulta" Código DG-M-P-67-V01-F02. -Reporte Estadístico
5.2	Elaborar el informe semestral del uso del sistema de información.	Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Coordinador (a) Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Informe de uso del Registro de capacitación en alcohosenroses.

8. RESPONSABLES

Es responsable el Coordinador de la Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses de asegurar la correcta aplicación e implementación del procedimiento.

9. REGISTROS TÉCNICOS Y DE LA CALIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
9.1	Formato Solicitud de Creación de Usuarios	DG-M-P-67-V01-F01
9.2	Formato Constancia de Consulta	DG-M-P-67-V01-F02

10. BIBLIOGRAFÍA

Resolución 1844 de 2015 "Por la cual se adopta la segunda versión de la "Guía para la Medición Indirecta de Alcoholemia a través de Aire".

11. HISTORIA DEL DOCUMENTO


VERSIÓN	ELABORACIÓN O MODIFICACIÓN		REVISIÓN		APROBACIÓN		MODIFICACIÓN
	NOMBRE	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE Y CARGO	FECHA	
01	LUIS MARIO SEGURA JIMENEZ	17/Nov/2016	JAMES TROY VALENCIA VARGAS	17/Nov/2016	CARLOS EDUARDO VALDES MORENO	17/Nov/2016	No Aplica.

12. ANEXOS

ANEXO	NOMBRE
A	FORMATO SOLICITUD DE CREACIÓN DE USUARIOS
B	FORMATO CONSTANCIA DE CONSULTA

PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DE ESTA VERSIÓN
Diego Yesid Ortiz Fideligno Pardo Sierra Hector Alveiro Peña Vacca Pablo Gregorio Contreras Vargas Paola Liliana Castañeda Saenz Rocio del Pilar Lizarazo Quintero Neidi Leonor Macana Tuta

ELABORÓ Ó MODIFICÓ ESTA VERSIÓN	REVISÓ ESTA VERSIÓN	APROBÓ ESTA VERSIÓN
Nombre: LUIS MARIO SEGURA JIMENEZ Cargo: Profesional Universitario Fecha: 28/Nov/2016	Nombre: JAMES TROY VALENCIA VARGAS Cargo: Subdirector de Investigación Científica Fecha: 29/Nov/2016	Nombre: CARLOS EDUARDO VALDES MORENO Cargo: Director General Fecha: 15/Dic/2016

	ANEXO: A	Código del Formato: DG-M-P-67-V01-F01
	Formato Solicitud de Creación de Usuarios	Página 1 de 2

Sección A

SOLICITAR LA CREACIÓN DE LOS USUARIOS PARA EL INGRESO DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN REGISTRO DE CAPACITACIÓN EN ALCOHOSENSORES

Nombre de la Institución Universitaria o Escuela de Formación del Estado: _____

SEDE: _____ Fecha: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____ Firma: _____

Correo electrónico: _____ Teléfono: _____

DATOS COMPLETOS DEL USUARIO

NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR

Sección B.

Este cuadro sólo aplica para reportar novedad: modificación, cancelación, activación o desactivación del usuario.

Fecha de Inicio:	Fechas Finalización:	Teléfono fijo/Celular:
------------------	----------------------	------------------------


Motivo de la Novedad: Modificación Cancelación Activación Desactivación

Otro Cuál?: _____

Yo: _____

identificado con cédula de ciudadanía No. _____

en mi calidad de Representante Legal de (Universidad o Escuela de Formación del Estado), manifiesto que la información que se incluirá en el Sistema de Información Registro de Capacitación en Alcohosensores es de mi exclusiva responsabilidad; razón por la cual, garantizo la exactitud y veracidad de la misma. Sin embargo, en el evento de existir cualquier inconsistencia en el registro de los datos, exonero de cualquier responsabilidad al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

	ANEXO: A	Código del Formato: DG-M-P-67-V01-F01
	Formato Solicitud de Creación de Usuarios	

Sección C.

INFORME DE REVISION O DECISIÓN.


Funcionario que notifica: _____ Fecha: _____

Decisión que se comunica: _____

Vo.Bo. COORDINADOR DE LA ESCUELA: _____ Firma: _____

Nota: Se recuerda que la clave entregada por el área de Gestión de Desarrollo, es temporal y debe ser cambiada una vez se inicie sesión el usuario titular.

Nota: Anexar, Certificado del Representante de existencia y Representación Legal de la Institución y Acto de nombramiento o Posesión del Representante Legal.

	ANEXO: B	Código del Formato: DG-M-P-67-V01-F02
	Formato Constancia de Consulta	
		Página 1 de 1

Certificación No. _____

Fecha de Expedición

EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES,

CERTIFICA

Que consultado el registro de Capacitación en el Manejo de Alcohosensores para la persona identificada con la cedula de ciudadanía No. *****, Reportó que el señor ***** cuenta con los siguientes cursos que cumplen con el requisito de vigencia establecido en el Anexo 2 de la "Guía para la Medición Indirecta de Alcoholemia a Través de Aire Espirado", adoptada mediante Resolución No. 001844 del 18 de Diciembre del 2015. Así:

CEDULA	NOMBRE	UNIVERSIDAD Y/O ESCUELA DE FORMACIÓN DEL ESTADO	CIUDAD	FECHA DE CERTIFICADO

Nota: La información generada es registrada en el aplicativo directamente por la universidad y/o Escuela de Formación del Estado que brindó la Capacitación para el Manejo de Alcohosensores; razón por la cual, es su responsabilidad la exactitud y veracidad de la misma.



Estos son los diarios existentes, que contienen la Norma que usted necesita.

Seleccione directamente la norma o uno de los formatos para consultar el Diario Oficial.

Busqueda Entre 1 y 10

NORMA	DIARIO	FECHA_DIARIO	FORMATOS
Resolución 001206	50.095	22/12/2016	PDF

[Regresar](#)[Ayuda Formatos](#)[Siguiete](#)[Anterior](#)

Dirección Carrera 66 No.24 -09 PBX: 4578000 Fax: 4578037 Contáctanos: correspondencia@imprenta.gov.co Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
[Polica de privacidad y condiciones de uso](#)